

| INFORMACION GENERAL                   |                                                                                                                    |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título del Informe:                   | PRIMER SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL AL MAPA DE RIESGOS FISCALES (ENERO-ABRIL) 2026                                    |
| Dependencia Evaluada:                 | INDERSANTANDER                                                                                                     |
| Fecha:                                | MAYO 30 DE 2026                                                                                                    |
| Nombre y cargo del Líder del Proceso: | JUAN ANDRES SUAREZ GUTIERREZ<br>Director InderSantander<br><br>RAMIRO ANDRES BLANCO RINCÓN<br>Asesor de Planeación |

| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluar el estado de implementación y gestión del Mapa de Riesgos Fiscales de la entidad durante el primer cuatrimestre de 2026 (enero–abril), mediante el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones de evaluación independiente y de la normatividad vigente en materia de administración de riesgos fiscales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ALCANCE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| El presente informe comprende la verificación del estado de implementación y gestión del Mapa de Riesgos Fiscales de la entidad durante el primer cuatrimestre (enero–abril) de la vigencia 2026, evaluando el avance en la aplicación de la metodología para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos fiscales, así como el cumplimiento de las acciones y controles establecidos para su administración, de conformidad con la normatividad vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| MARCO LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b>Ley 610 de 2000:</b> Establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías y define el régimen de responsabilidad fiscal para el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público.</p> <p><b>Ley 1474 de 2011:</b> Estatuto Anticorrupción, mediante el cual se fortalecen los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</p> <p><b>Decreto 1499 de 2017:</b> Modifica el Decreto 1083 de 2015 e integra el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), estableciendo lineamientos para la gestión de riesgos y el fortalecimiento del control interno.</p> <p><b>Decreto 1083 de 2015</b> (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública), modificado por el Decreto 1499 de 2017, en lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno.</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión vigente, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la cual incorpora los lineamientos para la gestión de riesgos, incluidos los riesgos fiscales.</p> |
| METODOLOGIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| La Oficina de Control Interno realizó el primer seguimiento cuatrimestral al Mapa de Riesgos Fiscales correspondiente al período enero–abril de 2026, mediante la solicitud de información a la dependencia de Planeación relacionada con el estado de implementación, gestión y avance del mapa para la vigencia evaluada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Durante el desarrollo del seguimiento no se recibió información, evidencias o soportes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

correspondientes al período objeto de evaluación. No obstante, se tuvo conocimiento de que la dependencia de Planeación inició el proceso de implementación del Mapa de Riesgos Fiscales para la vigencia 2026 a partir del mes de julio, en articulación con las diferentes dependencias de la entidad.

En consecuencia, para el período enero–abril de 2026 no fue posible realizar la verificación del avance en la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos fiscales, debido a que el proceso de implementación del instrumento se encontraba pendiente de ejecución durante el período evaluado.

**DESARROLLO**

Como resultado del seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno evidenció que durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026 (enero–abril) la entidad no contaba con el Mapa de Riesgos Fiscales implementado, por cuanto su proceso de construcción y adopción inició con posterioridad al período objeto de evaluación.

En consecuencia, durante el período evaluado no fue posible verificar la aplicación de la metodología para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos fiscales, así como tampoco evaluar la efectividad de los controles asociados, debido a la inexistencia de un instrumento formalmente implementado que permitiera realizar dicha valoración.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno determina que para este primer seguimiento cuatrimestral no resulta procedente emitir una evaluación sobre la gestión de los riesgos fiscales de la entidad, debido a que el proceso de implementación del Mapa de Riesgos Fiscales inició con posterioridad al período evaluado y a la fecha del seguimiento se encontraba en etapa de desarrollo.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**CONCLUSIONES:**

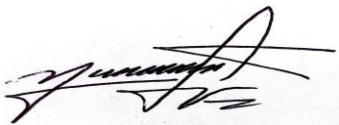
- Durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026 (enero–abril), la entidad no contaba con el Mapa de Riesgos Fiscales formalmente implementado, por lo cual no fue posible efectuar la verificación de su gestión durante el período evaluado.
- En consecuencia, no fue procedente evaluar la efectividad de los controles establecidos, ni el tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos fiscales asociados, al no contar con evidencia de su implementación para el período objeto del presente informe.
- La Oficina de Control Interno realizará los seguimientos posteriores una vez el Mapa de Riesgos Fiscales se encuentre implementado y se cuente con evidencias suficientes que permitan evaluar la aplicación de la metodología, la ejecución de los controles y la gestión de los riesgos identificados.

**RECOMENDACIONES:**

- Continuar con el proceso de implementación del Mapa de Riesgos Fiscales, de acuerdo con la metodología establecida por la entidad y los lineamientos emitidos por los organismos competentes en materia de administración del riesgo.
- Establecer para cada riesgo fiscal identificado los responsables de la gestión, la periodicidad de seguimiento, los mecanismos de monitoreo y los controles asociados,

con el fin de fortalecer su administración y prevención.

- Garantizar la conservación y organización de las evidencias que soporten la ejecución de los controles, las acciones de tratamiento y las actividades de monitoreo realizadas sobre los riesgos fiscales, como insumo para los procesos de seguimiento y evaluación posteriores.



**NUBIA ESTHER LEON VILLALBA**  
Asesora de Control Interno  
INDERSANTANDER